



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2020 ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

1. Introducción

La **E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, con el fin de fortalecer los mecanismos en cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional la entidad formuló para la vigencia 2020 una estrategia para la Rendición de Cuentas, la cual promueve diferentes espacios de dialogo, información e incentivos con los grupos de interés.

La rendición de cuentas tiene como finalidad garantizar que los interlocutores (Usuarios, asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

2. Objetivo del Reglamento

Establecer los reglamentos para la organización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, con el propósito de orientar su desarrollo al cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual manera, a través del reglamento la Entidad dará las pautas para que los asistentes participen activamente en los espacios programados para tal fin e identifiquen los medios que pueden utilizar para interactuar con la entidad.

3. Objetivo de la audiencia pública de rendición de cuentas:

✓ Presentar un informe de la gestión realizada por la E.S.E durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

✓ Construir un espacio de interlocución directa entre la institución y la ciudadanía.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



- ✓ Recibir de manera directa sugerencias, recomendaciones, críticas y aportes a la gestión.
- ✓ Construir una estrategia de intervención para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, responsabilidad, eficacia y participación ciudadana.

ETAPAS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

1. Alistamiento Institucional

Con el fin de involucrar a las diferentes dependencias de la entidad en la preparación y organización de la audiencia pública de rendición de cuentas, se articuló con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, quienes serán los responsables de liderar la planeación y ejecución de la rendición de cuentas, la definición de los lineamientos, se dejara constancia en acta del comité, se formulara un plan de acción, estableciendo los responsables de las actividades y fechas de cumplimiento:

- a) Planeación y Calidad
- b) Coordinación Asistencial
- c) Coordinación Administrativa
- d) Contabilidad
- e) Facturación y Cartera
- f) Sistema de Información y atención al Usuario - SIAU
- g) Equipo de Comunicaciones
- h) Tecnología de la Información
- i) Organización y Métodos

Así mismo el Comité estable la logística para la ejecución de la audiencia y el equipo lidera las actividades de convocatoria, consulta y de generación de información a proporcionar a las partes interesadas.

Teniendo en cuenta las actuales medidas del Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID – 19, se deberán acoger los siguientes lineamientos:

Recomendaciones generales para todos los asistentes a la Rendición de Cuentas:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



- ✓ Uso de Elementos de Protección Personal – EPP, como mascarilla (tapabocas convencional) de uso obligatorio.
- ✓ Para el ingreso de los asistentes, se contará con el uso adecuado del protocolo de lavado de manos.
- ✓ Se garantizará distanciamiento antes, durante y después de terminada la actividad.

Estas medidas serán socializadas el equipo de Concurrencia- PIC.

2. Antes de la audiencia pública de rendición de cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana de la audiencia pública de rendición de cuentas, la **E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, realizará la convocatoria correspondiente a partir del 01 de Abril del 2020 a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: se enviará la correspondiente circular de invitación a las entidades del orden departamental y municipal.

Publicación: Portal institucional <http://www.esehospitalmedina.gov.co/> de la entidad, realizara la circular de invitación general a participar en el evento y toda la información para el proceso de participación ciudadana.

Publicación en cartelera institucional: Se realizará avisos con la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en los cuáles se indique fecha, hora y link de acceso.

Espacio Radial: Se realizará la invitación a través de un espacio radial EMISORA CALENDARIA ESTEREO.

2.1 Mecanismos implementados para la Consulta de temas de Interés.

Inscripción de preguntas y propuestas

La ciudadanía en general que desee formular preguntas a la **E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, dentro del marco de la rendición de cuentas, podrá hacerlo a través de un formulario dispuesto en la sección de rendición de cuentas del portal institucional



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



<http://www.esehospitalmedina.gov.co/cuentas/> o en el link
<https://forms.gle/NXL9Sdh3MtBRifor7>.

3. Durante la audiencia pública de rendición de cuentas

Inscripción y asistencia

Podrán participar de la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas respecto a la gestión Vigencia 2020, ciudadanos en general interesados en la Audiencia Pública como se establece en este reglamento.

Es requisito previo para tener derecho a que le sea asignado el espacio para intervenir a nombre propio o en representación de una entidad; ya sea en el transcurso de la Audiencia Pública virtual, en el momento y en las condiciones previstas para ello, que el asistente, registre y radique sus preguntas o temas de intervención, a través del formulario electrónico dispuesto para tal fin en el link <https://forms.gle/NXL9Sdh3MtBRifor7>

Es de recordar que solo se aceptaran intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.

Para garantizar el orden, la **E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- ✓ Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ✓ Velar que todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- ✓ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, previamente inscritos.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- ✓ De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará regida por las siguientes reglas:

1. El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio escogido para tal fin con 15 (quince) minutos de antelación a la hora programada.
2. Los participantes firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.
3. Las personas bajo la influencia de sustancias tóxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.
4. Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus propuestas con anterioridad, podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:

- Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado por el líder asignado por el Comité ó que podrán descargar previamente de la página Web: <https://forms.gle/NXL9Sdh3MtBRifor7>.
- Entregar el formato debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan en el evento, quienes deberán entregarlas inmediatamente al moderador de la Audiencia.

Ingreso

A la entrada a la audiencia pública virtual de rendición de cuentas vigencia 2020 será habilitada 5 minutos antes la hora indicada en la invitación.

Se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de realización: 12 de Mayo del 2021

Hora de inicio: 02:00 pm



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



Hora Finalización: 04:00 pm

Link de acceso: www.esehospitalmedina.gov.co

Moderador: Es la persona encargada del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.

La hora de inicio del evento será respetada con cualquier número de presentes; el moderador saludará, dará lectura a partes esenciales de este REGLAMENTO y presentará al Gerente y a su equipo de trabajo.

La Gerente dará la bienvenida a los presentes, explicará brevemente el objetivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y presentará el informe en un tiempo máximo de noventa minutos (90) minutos. Para ello, la Entidad expondrá en forma clara y comprensible para los asistentes sus ejecuciones, logros, dificultades y retos.

La entidad, a través del moderador, efectuara la lectura de las preguntas, inquietudes, las cuales previamente han sido organizadas, de tal forma que las respuestas de la Entidad se referirán cada tema solicitado. Las preguntas que se hayan recibido por medio electrónico se responderán en la audiencia de rendición y su respuesta se enviara por el medio recibido.

Todas las preguntas e intervenciones quedaran registradas y consignadas con las respuestas dadas en el informe de seguimiento a la rendición de cuentas que se publicara en el portal institucional de la entidad:
<http://www.esehospitalmedina.gov.co/transparencia/rdc.html>

En caso de que no a todos los temas se les pueda dar respuesta en el espacio de la Audiencia Pública, es compromiso de la **E.S.E Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina** considerarlos en su totalidad y responderlos en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles posteriores al evento, sin excepción.

Sólo se permiten intervenciones verbales de cinco (5) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento. No se permitirá la intervención a entidades o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina

Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

NIT 892.001.990-8



Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte de la Gerencia y se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, entregada al momento del ingreso.

Si existen preguntas que no puedan responderse durante la audiencia, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía contará con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a los participantes
2. Himnos (Nacional, Departamental y Municipal)
3. Lectura Reglamento para la Audiencia Pública
4. Palabras del Gerente, LINA YINNETH VEGA HIDALGO
5. Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
6. Lectura de las preguntas e inquietudes efectuadas por los asistentes y comunidad en general
7. Cierre

4. Después de la audiencia pública de rendición de cuentas

Una vez terminada la audiencia de rendición de cuentas, **la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, realizará la recolección de soportes correspondientes a listados de asistencias y evaluaciones de la audiencia, con el fin de elaborar el acta final de la rendición de cuentas, donde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que serán publicada en la página web de la Institución, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

LINA YINNETH VEGA HIDALGO
GERENTE
ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

